MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1825

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES NROS. 1 Y 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2 DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2012, ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR - 16/2012 - TERMINAL PORTUARIA PILAR.

Asunción, 17 de setiembre de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 3.550/2012 presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la declaración desierta del Lote Nº 2 y la Adjudicación de los Lote Nº 1 y 3, de la Contratación Directa Nº 42/2012, Adquisición de Equipos Informáticos para la Unidad Ejecutora de Proyectos Fonplata PAR - 16/2012 - Terminal Portuaria Pilar; y

CONSIDERANDO: Que dicha contratación se halla ajustada a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 5174/05, y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que la adjudicación se realizo en virtud al articulo 34º inciso c de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"... en donde establece cuanto sigue:... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...".

El artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".

El artículo 63° del decreto N° 21.909/03 establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, el Acta de Evaluación N° 40, de fecha 5 de setiembre de 2012, recomienda adjudicar el Lote Nº 1 a favor de la Firma DATA LAB S.A. y en el Lote Nº 3 a favor de la Firma SDA PARAGUAY S.A., y declarar desierto el Lote Nº 2, en la Contratación mencionada.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Proyectos
a la Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1825

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES NROS. 1 Y 3 Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 2 DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2012, ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR - 16/2012 - TERMINAL PORTUARIA PILAR.

Que la mencionada Contratación Directa cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1066/2012, por un monto de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 42/2012, ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA PAR - 16/2012 - TERMINAL PORTUARIA PILAR**, conforme al siguiente detalle:

- LOTE 1: a la Firma DATA LAB S.A., por un monto de guaraníes setenta y siete millones cuatrocientos nueve mil doscientos sesenta (Gs. 77.409.260) IVA Incluido.
- LOTE 3: a la Firma SDA PARAGUAY S.A., por un monto de guaraníes tres millones treinta mil (Gs. 3.030.000), IVA Incluido.
- Declarar desierto el Lote Nº 2 y convocar a un nuevo Procedimiento de Contratación, en el cual se podrá modificar los términos contenidos en la bases originales

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General - MOPC

ESB/dz.

M.O.P.C.